



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Diciembre de 1978. -

594-78

Expte. n° 1.390/74

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas en el sentido / se autorice al mismo a implementar la asignatura "Dibujo Técnico" de la carrera de Ingeniería Química (Plan 1978) con el régimen de promoción directa; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 47/78 se aprueba el nuevo Plan de Estudio (1978) de la carrera de Ingeniería Química, el cual contiene en su currícula la materia "Dibujo Técnico";

Que como antecedente de lo solicitado obra la resolución n° 335-77 mediante la cual se autoriza la implementación de tres asignaturas con el régimen de promoción directa: "Dibujo Técnico" de Ingeniería en Construcciones, "Dibujo" de / la carrera de Ingeniería Industrial e "Ingeniería General I" de la carrera de / Ingeniería Química;

Que las fundamentaciones que invoca el Departamento de Ciencias Tecnológicas son las mismas que las que dieron origen a la resolución citada anteriormente;

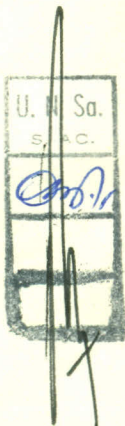
POR ELLO; atento a lo establecido en el artículo 2° de la resolución n° 33-77 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Tecnológicas a implementar la asignatura DIBUJO TECNICO de la carrera de Ingeniería Química (Plan 1978), con el llamado régimen de promoción directa (promoción sin examen final), de - biendo seguir los procedimientos que establece la resolución n° 922/74 y su / complementaria 965/74 para que se haga efectivo el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERRA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR